

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN SECRETARÍA ACADÉMICA

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL





Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" 2024

FUNDAMENTO

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" invita a los integrantes de la comunidad estudiantil que se hayan destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados. Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", publicado en Gaceta UNAM el 7 de marzo de 2011 y en la convocatoria publicada en Gaceta UNAM el 04 de marzo de 2024.

BASES

COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Podrán participar por única ocasión:

- 1. La comunidad estudiantil que haya terminado su servicio social entre el 1 de enero del 2023 al 31 de enero del 2024 y haber cumplido con los procedimientos de registro y liberación del mismo, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
- 2. El otorgamiento del Premio se sustenta en la evaluación de una memoria de actividades realizada por la alumna(s) o el alumno(s) en cumplimiento de su servicio social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
- 3. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en un equipo compuesto por un máximo de 10 integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa de servicio social y durante el mismo periodo, y se acredite plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran, siendo estas de la misma licenciatura.

ASESORES

4. Será considerado para ser reconocido, el nombre que haya sido anotado por la alumna o el alumno, o en su caso, equipo de alumnas(os) en su memoria de actividades participante en esta Convocatoria. Sólo será considerado un asesor por alumna(o) o un equipo participante. No podrá ser anotada la misma persona en varios trabajos participantes.

REVISIÓN DE TRABAJOS PRESENTADOS

- 1. El otorgamiento del Premio se sustenta en la presentación de una memoria de actividades para su revisión y evaluación, concerniente a las actividades realizadas por el prestador en el cumplimiento de su servicio social.
- 2. Los trabajos presentados, serán revisados por los Comités de Evaluación designados, quienes deberán elegir una sola modalidad de participación por licenciatura, es decir una persona ganadora o un equipo de ganadores; en el caso del asesor del prestador(es) de servicio social, deberá figurar su nombre en la portada de la memoria de actividades. Los resultados serán avalados por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón.
- 3. Todos los trabajos participantes pasarán a ser propiedad de la FES Aragón y quedarán en resguardo de ésta. La FES Aragón se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: del 12 de abril al 08 de mayo de 2024.

En línea: A través de la página aragon.dgae.unam.mx, en un archivo único en

formato PDF

FORMATO DE ENTREGA

1. Los interesados deberán enviar la memoria de actividades con todos los documentos requeridos en un archivo único en formato PDF, al enlace que se publique en su momento, en la página aragon.dgae.unam.mx.

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES

La memoria, deberá estar escrita en computadora, fuente arial a 12 puntos, a doble espacio. Su presentación deberá estar acorde al contenido señalado a continuación:

Hoja 1 - Carátula (una cuartilla)

Leyenda: Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Aragón

H. Consejo Técnico

Presente

Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" 2024

Presentar los siguientes datos en el caso de la o el alumno(s):

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) (en orden alfabético si es por equipo).
- b) Licenciatura.
- c) No. de cuenta.
- d) Teléfono de domicilio y teléfono celular.
- e) Correo electrónico.
- f) Categoría: Prestador de servicio social o prestadores de servicio social.
- g) Modalidad de participación: individual o equipo.
- h) Área de participación: (seleccionar) Apoyo a la Administración, Apoyo a la Docencia, Apoyo a la Investigación, Desarrollo de la Comunidad, Desarrollo Tecnológico, Extensión y Difusión de la Cultura, Salud Pública, Ecología, Otros.

Presentar los siguientes datos en el caso del asesor del prestador(es) de servicio social:

Asesor de servicio social:

- a) Nombre de la institución donde presta sus servicios laborales.
- b) Nombre del área de adscripción.
- c) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- d) Cargo.
- e) Teléfono de trabajo y teléfono celular.
- f) Correo electrónico.

Hoja 2 - Datos del programa

- a) Nombre de la institución que desarrolla el programa de servicio social.
- b) Nombre de la dependencia.
- c) Nombre del programa.
- d) Clave del programa del año 2022 o 2023.

Hoja 3 - Resumen (media cuartilla)

Extensión de 100 a 150 palabras como máximo.

Hoja 4 - Desarrollo (seis cuartillas)

- a) Objetivo general del programa.
- b) Objetivo específico del prestador en su programa de servicio social.
- c) Descripción del programa de servicio social.
- d) Exposición de la metodología o estrategia aplicada en la solución de una problemática que afecte a los sectores de la población menos favorecidos. Deberá demostrarse la aplicación del conocimiento de su campo de estudios en la solución de problemas.

Hoia 10 - Resultados (una cuartilla)

Alumna(o): Son los obtenidos en términos de beneficios a la sociedad y de su formación académica a través del servicio social.

Hoja 11- Conclusiones (una cuartilla)

Presentadas en relación de los resultados.

Anexos

- a) Copia de carta de aceptación de servicio social que otorga la dependencia receptora del servicio.
- **b)** Copia de carta de termino de servicio social que otorga la dependencia receptora del servicio.
- **c)** Copia de carta de liberación del servicio social que otorga la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la UNAM.
- **d)** Se podrán incluir fotografías, manuales, mapas, croquis, planos y material videograbado con duración máxima de 10 minutos.
- **e)** Podrán incluir reconocimientos, distinciones o menciones por las aportaciones realizadas dentro del programa de servicio social que dignifiquen a la comunidad universitaria de la FES Aragón.

DICTAMEN DEL H. CONSEJO TÉCNICO

- 1. El H. Consejo Técnico de la FES Aragón, emitirá su dictamen definitivo de ratificación o rectificación de ganadores al premio (alumnos y asesores), basado en los resultados de sus Comités de Evaluación.
- 2. En este proceso, deberá seleccionarse para los prestadores del servicio social a un ganador o equipo de ganadores por licenciatura; así como del asesor de servicio social correspondiente, o si fuera el caso, podrán declararlo desierto.
- 3. No podrá declararse ganador, a las personas prestadoras de servicio social que hayan cometido faltas a la disciplina universitaria por las que hubieren sido sancionadas.
- 4. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, será inapelable.
- **5.** Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el H. Consejo Técnico de la FES Aragón.
- **6.** El H. Consejo Técnico de la FES Aragón, enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la UNAM a más tardar el 30 de julio de 2024, una carta de postulación destacando las causas por las que fueron seleccionados los prestadores de servicio social y asesores ganadores.
- 7. La Facultad difundirá la publicación de los nombres de los ganadores en Gaceta FES Aragón.
- **8.** La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación, se dará a conocer a los galardonados oportunamente.

PREMIO Y RECONOCIMIENTO

Para la Comunidad Estudiantil

El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, por cada una de las licenciaturas que se imparten en la FES Aragón, como los más destacados.

Para las personas asesoras o supervisoras

Recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, 05 DE ABRIL DE 2024.